



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 117 -2016-ACSS
Santiago de Surco,

01 SET. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO: El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El informe presentado por el Regidor Jose Luis Pérez Alemán y la moción formulada por el Regidor Carlos Alfonso Massa González-Olaechea;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*;

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución de los regidores *"Formular pedidos y mociones de orden del día"*;

Que, en la estación Informes de la sesión ordinaria de la fecha el regidor Jose Luis Pérez Alemán da cuenta de la campaña de servicio auditivo, voluntaria y gratuita, llevada a cabo en la Casa del Vecino los días del 16 al 19 de agosto del presente. Esta campaña fue llevada a cabo por el ROTARACT Road to Success Surco, un club patrocinado por el Rotary Club, integrado por jóvenes hasta los 25 años que intercambian ideas, organizan actividades y proyectos;

Que, la campaña consistió en exámenes auditivos, limpieza de oídos, si bien se ha realizado de forma abierta al público en general, se estima que ha beneficiado aproximadamente a 500 vecinos surcanos. La referida campaña ha contado también con el apoyo de la empresa Starkey Hearing Foundation quienes han donado aproximadamente 1000 audífonos, y así ayudar a superar las limitaciones auditivas a los beneficiarios;

Que, ante lo informado el Regidor Carlos Alfonso Massa González-Olaechea, formula una moción a efecto de felicitar y agradecer el servicio y donación formulados tanto por el ROTARACT como por la empresa Starkey Hearing Foundation, por el aporte en beneficio de la comunidad surcana;

Que, luego del debate correspondiente de los señores regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

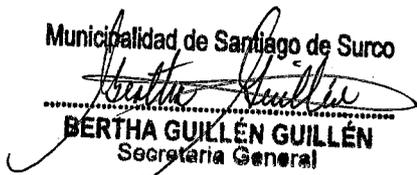
ACUERDO:

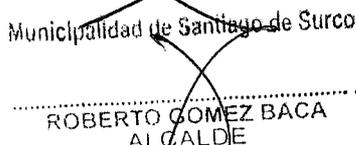
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la moción de felicitación y agradecimiento por el aporte en beneficio de la salud auditiva de los vecinos de Santiago de Surco, llevado a cabo el ROTARACT Road to Success Surco y la empresa Starkey Hearing Foundation.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, remita copia certificada del Acuerdo de Concejo, así como una carta de agradecimiento al ROTARACT Road to Success Surco y la empresa Starkey Hearing Foundation, por el aporte en beneficio de la Comunidad Surcana.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE